

SESIÓN CELEBRADA 17.12.2025

Miembros Participantes: Nagel Damián (Presidente), Daniel Ribero (Vicepresidente), Pablo Santoro (Secretario), Hugo Zagayny (Tesorero), Ramírez Matias, Rodrigo Avellaneda y Brero José Carlos.-

Miembro Ausente con aviso: Simonutti Roberto, Jorge Pincirolli, Alejandro Thimental, Ottonelli Marcos y Ezequiel Goddio.-

El Sr. Presidente da comienzo a la reunión, actuando en la Secretaría el Sr. Pablo Santoro, por lo que se da lectura a lo descripto en el presente.

Acta anterior y órdenes de pago: ordenes de pagos desde el 10.12.2025 hasta el 17.12.2025 puestas a consideración son aprobadas.

Correspondencia recibida:

- De la Federación Santafesina remitiendo información sobre Copa Federación 2026.-

Disposiciones: tras la lectura de la correspondencia recibida, se resuelve:

- Respecto de lo remitido por la Federación Santafesina de Futbol, se toma conocimiento.-

Tribunal de Disciplina Deportiva: se toma conocimiento de la Resolución N° 203, 204, 205, 206, 207 y 208 las que publicadas en Boletín Oficial serán archivadas en secretaría. –

PROCLAMACIÓN CAMPEONES
TORNEO CLAUSURA PRIMERA DIVISIÓN
“MATIAS VACA”
AÑO 2025

CAMPEÓN: Club Asociación Deportiva Juventud

SUBCAMPEÓN: Club San Lorenzo FBC

Vencimientos:

- **NOMINACIÓN ASAMBLEÍSTAS:** EL **15 de enero de 2026** vence el plazo según lo estipulado en el estatuto Art. 11) para nominar los asambleístas de cada institución. “Art. 57) son incompatibles entre sí los cargos de Asambleísta, Miembro del Comité Ejecutivo, del Consejo del Fútbol Infantil, del Tribunal de Disciplina Deportiva, del Colegio de Árbitros...” Cada Club podrá nombrar 1 titular y 1 suplente. **Quienes no lo presenten no podrán asistir a las asambleas del año 2026.-**
- **RATIFICACIÓN DE AFILIACION:** VENCE EL **15 de enero de 2026**, conforme al Reglamento General de la LEF Art. 62 y 63 vence: **Ratificación de Afiliación del Club**, mediante nota firmada por Presidente y Secretario del Club y **deberán adjuntar Personería Jurídica actualizada o vigente. Los Clubes para su afiliación no deben tener deudas con la LEF.**
- **INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS:** VENCE EL **31 de enero de 2026**, conforme al Reglamento General de la LEF Art. 67 BIS vence: **LA INSCRIPCIÓN DE TODAS LAS CATEGORÍAS; (Primera, Tercera, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Pre octava y Categorías Junior, Femenino inferiores, Femenino Primera y Senior)** deberán presentar nota manifestando con las categorías que van a participar en los distintos Campeonatos 2026. **Conjuntamente con la subsistencia de la Personería Jurídica.**
- **PRESENTACIÓN DE AVALES:** **10 de febrero de 2026.-**

Pago de Deuda: es imprescindible que para la ratificación de afiliación del Club y Nominación del sus Asambleístas, cada institución deberá estar al día con sus Cuentas Corrientes. -

Sin otro tema por tratar, el Sr. presidente, da por finalizada la reunión y convoca para la próxima con fecha a confirmar, en la sede de la Liga Esperancina de Futbol. –